



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/2005/15, de 25 de febrero de 2005.

Durante la semana que finalizó el 5 de febrero de 2005, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

La situación en Côte d'Ivoire (véanse S/2002/30/Add.50; S/2003/40/Add.5, 17, 19, 29, 31, 45, 47 y 48; y S/2004/20/Add.5, 8, 17, 21, 31, 44, 46 y 50; véanse también S/2003/40/Add.44; y S/2004/20/Add.12)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5118ª sesión, celebrada el 1º de febrero de 2005, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Côte d'Ivoire, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2005/54) presentado por Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Rumania.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2005/54 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1584 (2005) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1584 (2005); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2004 a 31 de julio de 2005*).

Informes del Secretario General sobre el Sudán (véanse S/2004/20/Add.23, 30, 35, 37, 39, 40, 44, 46 y 49; y S/2005/15/Add.1; véanse también S/2003/40/Add.40; y S/2004/20/Add.21 y 43)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5119ª sesión, celebrada el 4 de febrero de 2005, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en el Sudán (S/2005/57).



De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en consultas previas, el Presidente, con la anuencia del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación al Sr. Jan Pronk, Representante Especial del Secretario General para el Sudán y jefe de la operación de apoyo a la paz.
